



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Proyecto IMPULSO: Potencia tu Presente, Construye tu Futuro
Convenio Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Cartagena

Entregable 4. Informe que dé cuenta de un avance mínimo del 50% en el proceso de selección, capacitación y acompañamiento al equipo de docentes y monitores encargados de orientar los espacios académicos, garantizando una atención diferenciada y efectiva. Asimismo, deberá reportar la habilitación y gestión de las SALAS IDEA como ambientes de apoyo permanente y efectivo, sustentando la información en registros de asistencia y bases de datos institucionales que evidencien el número de estudiantes priorizados atendidos, la frecuencia de los acompañamientos y la cobertura alcanzada.

Avance. 88,3%

Actividad	Etapas	Avance parcial
Selección, capacitación y acompañamiento al equipo de docentes	Docentes capacitados (50%)	100%
	Acompañamiento a docentes (50%)	100%
Selección, capacitación y acompañamiento al equipo de monitores	Monitores seleccionados (50%)	100%
	Monitores capacitados (30%)	100%
	Acompañamiento a monitores (20%)	100%
Habilitación y gestión de las SALAS IDEA	Planificación y diseño (15%)	30%
	Etapas pre contractual (15%)	
	Etapas contractual- adecuación y dotación (70%)	
Avance acumulado		76,6%

1. Resumen Ejecutivo del Avance

El presente informe da cuenta de un **avance superior al 50%** en la conformación, capacitación y preparación del equipo humano y tecnológico encargado de la atención diferenciada y efectiva a los estudiantes beneficiarios del Proyecto Impulso.

Se ha completado el **100% de la selección y capacitación docente** para la creación de los módulos de nivelación, y se ha finalizado el **proceso de selección y primera inducción a los 36 monitores académicos definitivos**. A la fecha, la estructura académica y operativa está lista para iniciar la atención a los estudiantes.

Paralelamente, se ha formalizado la selección de las cuatro (4) Salas IDEA y se ha iniciado el proceso de contratación para su adecuación, garantizando la disponibilidad de espacios físicos óptimos para las monitorías.

2. Avance Detallado: Equipo Docente y Creación de Módulos (100% Completado)



El proceso de vinculación y capacitación de los docentes encargados del diseño de los módulos académicos se desarrolló de la siguiente manera:

Fecha	Actividad Realizada	Objetivo/Logro
05 de septiembre	Reunión de Coordinación	Selección de los docentes expertos que asumirían la creación de los contenidos.
16 de septiembre	Socialización del Proyecto y Plataforma	Reunión con los docentes seleccionados para socializar el alcance del proyecto y establecer las directrices metodológicas y pedagógicas para la elaboración de los cursos.
24 de septiembre	Reunión de Seguimiento	Verificación del avance en la elaboración de contenidos y resolución de inquietudes técnicas.

- **Capacitación Técnica:** Los docentes fueron seleccionados y capacitados en el uso y manejo de la plataforma **SIMA Extensión (Moodle)** para asegurar la carga correcta de los contenidos.
- **Módulos en Línea:** Los docentes remitieron la información final al Centro Tecnológico para la Información Virtual y a Distancia (**CTEV**), dependencia encargada de la creación de los cursos en la plataforma y su respectivo soporte técnico.
- **Logro:** A la fecha de este informe, **los módulos de nivelación se encuentran totalmente listos y creados** en la plataforma virtual, a la espera de la matrícula de los estudiantes beneficiarios.

3. Avance Detallado: Monitores Académicos (Finalizado y en Inducción)

El proceso de selección del equipo de monitores fue formalizado mediante la **Resolución de Rectoría 02634 de 2025**, que ordenó la apertura y reglamentó la convocatoria. La convocatoria fue socializada con los jefes de departamento y divulgada en los canales institucionales.

- **Proceso de Selección:** La convocatoria inició el **jueves 2 de octubre** y finalizó el **23 de octubre**. Los aspirantes se inscribieron mediante un formulario en la web.
- **Etapas:** Se evaluaron las hojas de vida, resultando en **68 estudiantes preseleccionados** (admitidos a la etapa de entrevista). Tras una entrevista individual a cada preseleccionado, se escogieron a los **36 monitores definitivos** para el proyecto.
- **Capacitación Inicial:** El **viernes 24 de octubre** se realizó una reunión de inducción con los 36 monitores seleccionados, donde se explicaron las condiciones, los lineamientos éticos y las directrices operativas del proyecto.

4. Avance en Infraestructura y Adecuación de Salas IDEA



Se ha avanzado significativamente en la adecuación de los espacios físicos que albergarán las monitorías y tutorías especializadas:

- **Planificación y diseño:** Se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la **División de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Obras** para concretar los trabajos de adecuación.
- **Selección de Salas:** Se han seleccionado y definido las **cuatro (4) Salas IDEA** que serán dotadas y adecuadas:
 - Dos (2) en Cartagena: una en el **Campus de Piedra de Bolívar** y otra en el **Campus de Zaragocilla**.
 - Una (1) en el **Centro Tutorial de Magangué**.
 - Una (1) en el **Centro Tutorial de Cereté**.
- **Gestión de Obra:** La División de Infraestructura ya **visitó las salas seleccionadas** para verificar las necesidades específicas de cada espacio y, actualmente, **se inició el proceso de contratación de los proveedores** encargados de las obras civiles y la dotación. Se surtieron todos los procesos internos de etapa contractual y se contrató por sistema de precios unitarios fijos.

5. Conclusión

El Proyecto Impulso ha cumplido satisfactoriamente con la fase de selección, preparación y acompañamiento inicial de todo el equipo pedagógico. El recurso humano esencial está listo e inducido, y la infraestructura de contenidos se encuentra operativa, superando el 50% de avance requerido en este componente. El enfoque inmediato se centra en la matrícula de estudiantes para iniciar la atención diferenciada y las capacitaciones finales a los monitores sobre el uso de los módulos creados. La gestión de la infraestructura física se encuentra en la fase de contratación, asegurando que el componente de obra civil avance en paralelo con la operación académica.

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 1

ACTA N° CBEL-25-035

FECHA: 16 de septiembre de 2025
Lugar: Sala de juntas CTEV Campus San Pablo
Hora de Inicio: 2:00 p.m.
Hora de Finalización: 3:00 p.m.
Preparó: Kiu tiki Gavalo Rodríguez
Dependencia: Vicerrectoría de Bienestar Universitario

ASISTENTES			Asistió	
No.	Cargo	Nombre	Si	No
1	Directora Centro Tecnológico para la Formación Virtual y a Distancia	Eyvis Lucía Marrugo Batista	X	
2	Docente	Juan Alberto Cárdenas Guerra	X	
3	Docente	Marilyn Cuesta Osorio	X	
4	Docente	Jenny Mariana González Cárdenas	X	
5	Psicóloga	Evelin Tirado Muñoz	X	
6	Ingeniera de sistemas	Mariana Muñoz Blanco	X	
7	Servicios Profesionales	Luis Fernando Redondo Castro	X	
8	Técnico administrativo Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Kiu tiki Gavalo Rodríguez	X	

OBJETIVO:
Entregar los lineamientos del plan de trabajo de los docentes que diseñaran los módulos de los cursos del proyecto Impulso.
ORDEN DEL DÍA
1. Inicio. 2. Socialización de lineamientos generales. 3. Socialización de funciones de los docentes. 4. Conclusión.
DESARROLLO
La reunión inició con una presentación del proyecto " <i>Impulso: Potencia tu presente, construye tu futuro, para el fortalecimiento de competencias académicas para la permanencia y graduación exitosa de estudiantes udeceistas</i> ". El objetivo del proyecto es fortalecer competencias académicas clave en estudiantes de pregrado, con un enfoque en la permanencia y graduación exitosa. Se explicó que los

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES	PAGINA: 2

cursos de nivelación, a cargo de monitores académicos, serán una herramienta fundamental para lograr este objetivo. Se enfatizó la necesidad de que los cursos sean inclusivos y accesibles para las poblaciones priorizadas.

Seguidamente, se socializaron las cuatro funciones principales que los docentes tendrán en el proyecto. Inicialmente, deberán diseñar pruebas diagnósticas iniciales para evaluar el nivel académico de los estudiantes; asimismo, se encargarán del diseño de pruebas finales para medir el progreso y el impacto de los cursos. Igualmente, serán responsables del diseño de los cursos de formación, esto es, desarrollar el contenido de los cursos de monitorías con una duración de cuatro semanas; y finalmente, realizarán la capacitación a los monitores, quienes dictarán los cursos, asegurando que cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias.

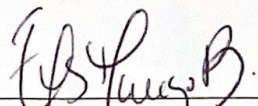
A continuación, la ingeniera Eyvis Marrugo presentó la plataforma virtual SIMA EXTENSIÓN, donde se cargarán los cursos. Durante la demostración, explicó el funcionamiento de la plataforma, detalló las herramientas de aprendizaje disponibles y mostró la estructura y los lineamientos que cada curso debe seguir para garantizar la coherencia y una buena navegabilidad.

Finalmente, se estableció un cronograma para asegurar la entrega del material a tiempo para su implementación en la plataforma virtual de la universidad. El plazo final para el diseño de los cursos y las pruebas es el 30 de septiembre de 2025. Se hizo hincapié en que todos los contenidos deben ser digitales para su correcto cargue en la plataforma.

Habiendo agotado todos los puntos se da por terminada la reunión.

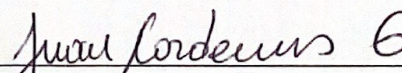
COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha
Diseño de los cursos de nivelación y las pruebas para estudiantes beneficiarios del proyecto.	Docentes a	Septiembre 30 de 2025

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



Nombre: Eyvis Lucía Marrugo Batista

Cargo: Directora Centro Tecnológico para la Formación Virtual y a Distancia



Nombre: Juan Alberto Cárdenas Guerra

Cargo: Docente

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
	ACTA DE REUNIONES	VERSIÓN: 03
		PAGINA: 3

Marilyn Cuesta Osorio

Nombre: Marilyn Cuesta Osorio

Cargo: Docente

Jenny Mariana González Cárdenas

Nombre: Jenny Mariana González Cárdenas

Cargo: Docente

Evelin Tirado Muñoz

Nombre: Evelin Tirado Muñoz

Cargo: Docente

Mariana Muñoz Blanco

Nombre: Mariana Muñoz Blanco

Cargo: Ingeniera de sistemas

Luis Fernando Redondo Castro

Nombre: Luis Fernando Redondo Castro

Cargo: Servicios Profesionales

Kiu tiki Gavalro Rodriguez

Nombre: Kiu tiki Gavalro Rodriguez

Cargo: Técnico administrativo Vicerrectoria de Bienestar Universitario

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
	ACTA DE REUNIONES		VERSIÓN: 03
			PAGINA: 1

ACTA N° CBEL-25-036

FECHA: 24 de septiembre de 2025
Lugar: Google Meet
Hora de Inicio: 7:30 p.m.
Hora de Finalización: 8:30 p.m.
Preparó: Kiu tiki Gavalo Rodríguez
Dependencia: Vicerrectoría de Bienestar Universitario

ASISTENTES			Asistió	
No.	Cargo	Nombre	Si	No
1	Docente	Juan Alberto Cárdenas Guerra	X	
2	Docente	Marilin Cuesta Osorio	X	
3	Docente	Jenny Mariana González Cárdenas	X	
4	Psicóloga	Evelin Tirado Muñoz	X	
5	Psicóloga	Karolay Cantillo Lopez	X	
6	Ingeniera de sistemas	Mariana Muñoz Blanco	X	
7	Servicios Profesionales	Luis Fernando Redondo Castro	X	
8	Técnico administrativo Vicerrectoría de Bienestar Universitario	Kiu tiki Gavalo Rodríguez	X	

OBJETIVO:
Realizar seguimiento al trabajo de los docentes vinculados al proyecto Impulso, verificando el estado de los entregables, asegurando el cumplimiento de los plazos para el cargue del contenido de los cursos en la plataforma virtual dispuesta para ello.
ORDEN DEL DÍA
1. Apertura y objetivo. 2. Seguimiento a avances en la construcción de los cursos nivelatorios. 3. Compromisos. 4. Conclusión.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 2

DESARROLLO

1. Apertura y Objetivo

Los funcionarios Luis Redondo y Kiu Tiki Gavalo dieron inicio a la sesión, reiterando que el propósito principal era realizar el seguimiento a las responsabilidades asignadas al equipo docente: el diseño de los cursos de nivelación y la elaboración de las pruebas diagnóstica, inicial y final.

2. Presentación de Avances por Área Curricular

Cada docente presentó un informe detallado sobre el progreso de sus asignaciones y las tareas pendientes, confirmando que la fase de diseño está activa en todas las áreas:

Docente Juan Cárdenas: Informó sobre el avance en la elaboración de cuatro unidades temáticas y la primera versión del examen diagnóstico. Mencionó que se encuentra en la etapa de depuración del contenido para asegurar su adecuada adaptación a los requerimientos del formato en línea.

Docente Evelin Tirado: Presentó avances en la guía general del curso y detalló la estructuración de los módulos. Se enfatizó la importancia pedagógica de evitar la saturación de los estudiantes con un exceso de actividades.

Docente Jenny González (Inglés): informó que ha realizado es la consolidación de las unidades en cuanto a temáticas, objetivos, actividades a realizar y estoy trabajando en las Guías de Aprendizaje/PDFs. El curso de inglés fue detallado, abarcando cuatro unidades centradas en las habilidades comunicativas (escucha, lectura, producción escrita y oral), con la integración de criterios del Marco Común Europeo y la propuesta de técnicas de estudio como la Pomodoro.

Docente Marilin Cuesta Osorio: Reportó el envío de la guía general y de los elementos correspondientes a la Unidad 1, e indicó que la elaboración de la Unidad 2 se encuentra en proceso.

3. Orientación Técnica y Logística

La funcionaria Mariana Muñoz intervino para socializar nuevamente la guía de remisión del contenido, la cual detalla los parámetros de formato para los cursos y los videos introductorios. Adicionalmente, se resolvieron dudas técnicas y logísticas puntuales del equipo docente relativas a la información que debe ser cargada en la plataforma virtual.

Finalmente, se concluyó que los cuatro docentes han cumplido con la fase de inicio y han avanzado de forma significativa en la elaboración del contenido y el diseño de las pruebas diagnósticas. Asimismo, el funcionario Luis Redondo agradeció la participación activa del equipo y reiteró que el

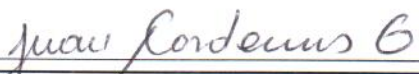
 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD DE CARTAGENA</p>	<p>CÓDIGO: FO-AC/GQ-018</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>
	<p align="center">ACTA DE REUNIONES</p>	<p>PAGINA: 3</p>

plazo final para el envío de todos los insumos y contenidos se mantiene para el martes 30 de septiembre.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la reunión

COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha
Diseño de los cursos de nivelación y las pruebas para estudiantes beneficiarios del proyecto.	Docentes	Septiembre 30 de 2025

FIRMAS DE LOS ASISTENTES



Nombre: Juan Alberto Cárdenas Guerra

Cargo: Docente



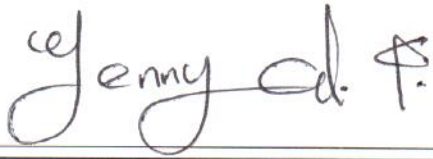
Nombre: Mariana Muñoz Blanco

Cargo: Ingeniera de sistemas



Nombre: Marilin Cuesta Osorio

Cargo: Docente



Nombre: Jenny Mariana González Cárdenas

Cargo: Docente

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 4

Evelin Tirado Muñoz

Nombre: Evelin Tirado Muñoz

Cargo: Psicóloga

Karolay P.

Nombre: Karolay Cantillo Lopez

Cargo: Psicóloga

Luis Fernando Redondo Castro

Nombre: Luis Fernando Redondo Castro

Cargo: Servicios Profesionales

Kiu tiki Gavaldo Rodríguez

Nombre: Kiu tiki Gavaldo Rodríguez

Cargo: Técnico administrativo Vicerrectoría de Bienestar Universitario

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 1

ACTA N° CBEL-25-041

FECHA: 8 de octubre de 2025
Lugar: Google Meet
Hora de Inicio: 8:00 a.m.
Hora de Finalización: 10:00 a.m.
Preparó: Kiu tiki Gavaló Rodríguez
Dependencia: Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Asistentes			Asistió	
No.	Cargo	Nombre	Si	No
1	Vicerrectora De Docencia	Edna Gomez Bustamante	X	
2	Directora Centro De Bienestar Estudiantil Y Laboral	Patricia Galezo Arango	X	
3	Directora Programa De Trabajo Social	Lidy Agamez Gonzalez	X	
4	Docente	Alexander Mauricio	X	
5	Jefe De Departamento Académico Programa De Química Farmacéutica	Shirley Cavadia	X	
6	Decano Facultad De Ciencias Humanas	Ricardo Chica Geliz	X	
7	Jefe De Departamento Académico Programa De Contaduría Pública	Carla De Avila Altamiranda	X	
8	Docente	Alonso José Marrugo González	X	
9	Docente	Denis Marrugo Torrente	X	
10	Docente	Milton Eduardo Cabrera	X	
11	Jefe De Departamento Académico Programa De Profesional Universitario En Lenguas Extranjeras	Morgan Altamar Pinillos	X	
12	Docente	Andres Benavides Leon	X	
13	Docente	Mariana Inés Tezón	X	
14	Docente	Somarís Elena Quintana	X	
15	Jefe De Departamento Académico Programa De Ingeniería De Sistemas	Narlinda Espinosa Cantillo	X	
16	Docente	David Franco	X	

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 2

17	Docente	Carlos Andres Aragon	X	
18	Jefe De Departamento Académico Programa De Ingeniería De Alimentos	Daniela Perez Zamora	X	
19	Jefe De Departamento Académico Programa De Trabajo Social	Yuranis Paternina Cassianis	X	
20	Docente	Yazmin Rosario Pacheco	X	
21	Jefe De Departamento Académico Programa De Comunicación Social	Yina Alexandra Hernandez	X	
22	Docente	Patricia Isabel Garces Del Castillo	X	
23	Servicios Profesionales	Laura Ibañez Barrios	X	
24	Jefe De Departamento Académico Programa De Ingeniería De Software	Laura Stefany Fernandez	X	
25	Jefe De Departamento Académico Programa De Administración Industrial	Martha Liliana Marimon Cantillo	X	
26	Docente	Emiliano Rafael Martinez	X	
27	Jefe De Departamento Académico Programa De Enfermería	Julia Teresa Medina	X	
28	Jefe De Departamento Académico Programa De Administración De Empresas A Distancia	Tatiana Londoño Ochoa	X	
29	Docente	Monica Esther Ospino	X	
30	Jefe De Departamento Académico Programa De Lingüística Y Literatura	Jarvin Simancas	X	
31	Jefe De Departamento Académico Programa De Biología	Jesus David Torres Meza	X	
32	Docente	Luis Alfonso Zuñiga	X	
33	Servicios Profesionales	Luis Fernando Redondo Castro	X	
34	Técnico Administrativo Vicerrectoría De Bienestar Universitario	Kiu Tiki Gavaldo Rodríguez	X	

OBJETIVO:

Socializar la Convocatoria de Monitores del Proyecto Impulso con los jefes de departamento y coordinadores de los programas académicos de pregrado.

ORDEN DEL DÍA

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES	PAGINA: 3

1. Inicio de la reunión.
2. Socialización de la convocatoria
3. Definición de responsabilidades.

DESARROLLO

La doctora Edna Gómez dio inicio a la reunión y presentó el PROYECTO Impulso, diseñado para mejorar la permanencia y graduación de los estudiantes mediante la implementación de monitorias académicas. Se discutió la resolución 02277 del 2025, la cual reglamenta el programa de Acompañamiento Tutorial de Pares, Monitorias de Bienestar Universitario, Monitorias Académicas y Mentorías Universitarias. Esta resolución regula el programa de acompañamiento académico y establece los criterios de selección para los monitores, quienes deben ser estudiantes destacados de la universidad.

Se detalla que los monitores deben realizar un seguimiento especial a estudiantes en situación de repitencia y contribuir a la mejora académica. Además, se mencionan los incentivos para los monitores, como descuentos en matrícula y capacitaciones, que se otorgarán a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.

La Vicerrectoría de Bienestar, representada por la doctora Patricia Galezo Arango, destacó la importancia de un proyecto de monitoreo académico que responde a las dificultades que enfrentan los estudiantes en sus primeros semestres. Este esfuerzo busca articular las estrategias de bienestar y docencia para mejorar la retención estudiantil y se complementa con la nueva reglamentación de tutorías de pares.

Seguidamente la doctora Edna procede a informar que, mediante resolución 02634 de 2025 se ordenó la apertura y se reglamentó la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: potencia tu presente, construye tu futuro. La convocatoria de monitorias académicas se implementará este semestre 2025-2, priorizando áreas críticas como lectoescritura, razonamiento lógico-matemático e inglés; y además un módulo de Proyecto de Vida.

La selección de los lugares para las monitorias académicas se basa en la priorización de la población y la deserción. Los requisitos generales incluyen ser estudiante activo de pregrado, tener un promedio acumulado de 4 o superior, y no tener sanciones disciplinarias. Además, se establecen requisitos específicos según el área y el lugar de la monitoria.

La convocatoria para las monitorias académicas se publicará el 9 de octubre y finalizará el 15 de octubre, con un proceso de verificación de requisitos del 16 al 18 de octubre. La evaluación de los aspirantes incluirá la revisión de la hoja de vida académica y entrevistas, programadas del 19 al 22 de octubre. Se otorgarán estímulos económicos y certificaciones a los seleccionados, destacando la importancia del rol del monitor en el apoyo académico.

 Universidad de Cartagena Fundada en 1827	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		CÓDIGO: FO-AC/GQ-018
			VERSIÓN: 03
	ACTA DE REUNIONES		PAGINA: 4

Finalmente, la doctora Patricia Galezo solicitó la colaboración de los jefes de departamento para promover la inscripción de estudiantes, priorizando a aquellos con necesidades académicas y a estudiantes de primeros semestres académicos.

De esta manera, y habiendo agotado todos los puntos, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha
Publicar la convocatoria de monitorias académicas a toda la comunidad universitaria.	Luis Redondo y Kiu Tiki Gavalo	9 de Octubre de 2025

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que salió
Vicerrectoría de Docencia	UDEC	viceacademica@unicartagena.edu.co	1 h 30 min	8:10	9:40
DOCENTE LIDY	AGAMEZ GONZALEZ	lagamezg1@unicartagena.edu.co	36 min	8:00	8:36
DOCENTE ALEXANDER MAURICIO	CARABALLO PAYARES	acaraballop@unicartagena.edu.co	44 min	8:18	9:01
SHIRLEY	CAVADIA	scavadiap@unicartagena.edu.co	1 h	8:14	9:14
DOCENTE RICARDO	CHICA GELIZ	rchicag@unicartagena.edu.co	1 h 36 min	8:04	9:40
Carla	De avila	cdea*****@***.com	6 min	9:34	9:40
Alonso José Marrugo González	Docente	amarrugog1@unicartagena.edu.co	9 min	9:31	9:40
DENIS MARRUGO TORRENTE	DOCENTE	dmarrugot@unicartagena.edu.co	22 min	8:19	8:41
MILTON EDUARDO CABRERA FERNANDEZ	DOCENTE	mcabreraf@unicartagena.edu.co	44 min	8:56	9:40
Morgan Altamar Pinillos	DOCENTE	maltamarp@unicartagena.edu.co	1 h 32 min	8:08	9:40
ANDRES BENAVIDES LEON	DOCENTE DE PLANTA	cbenavidesl@unicartagena.edu.co	1 h 1 min	8:40	9:40
MARIANA INÉS TEZÓN	DOCENTE DE PLANTA	mtezonb@unicartagena.edu.co	1 h 39 min	8:01	9:40
SOMARIS ELENA QUINTANA MARTINEZ	DOCENTE DE PLANTA	squintanam@unicartagena.edu.co	49 min	8:01	9:02
Narlinda	Espinosa Cantillo	nepinosac@unicartagena.edu.co	1 h 21 min	8:20	9:40
David	Franco	dfrancob@unicartagena.edu.co	1 h 36 min	8:04	9:40
CARLOS ANDRES ARAGON BALLESTEROS	FUNCIONARIO	caragonb@unicartagena.edu.co	23 min	9:17	9:40
DANIELA PEREZ ZAMORA	FUNCIONARIO	dperezz@unicartagena.edu.co	1 h 1 min	8:06	9:06
KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ	FUNCIONARIO	kgavalor@unicartagena.edu.co	1 h 40 min	8:00	9:40
YURANIS PATERNINA CASSIANIS	FUNCIONARIO	ypaterninac@unicartagena.edu.co	1 h 40 min	7:59	9:38
Yazmin Rosario Pacheco Paternina	FUNCIONARIO CONTRATO	ypachecop4@unicartagena.edu.co	1 h 40 min	8:00	9:40
YINA ALEXANDRA HERNANDEZ ALVAREZ	FUNCIONARIO - DOCENTE CATEDRA	yahernandeza@unicartagena.edu.co	1 h 22 min	8:17	9:40
PATRICIA	GALEZO ARANGO	pgalezoa@unicartagena.edu.co	1 h 38 min	7:56	9:40
Patricia Isabel	Garcés Del Castillo	pgarcesd@unicartagena.edu.co	1 h 41 min	8:00	9:40
Laura	lbáñez Barrios	libanezb@unicartagena.edu.co	36 min	7:56	9:15
Pringsistemas	Ingeniería	pringsistemas@unicartagena.edu.co	1 h 27 min	8:14	9:40
PROGRAMA	INGENIERIA DE SOFTWARE	pringsoftware@unicartagena.edu.co	1 h 21 min	8:19	9:40
MARTHA LILIANA	MARIMON CANTILLO	jdaadministracionindustrial@unicartagena.edu.co	1 h 33 min	8:08	9:40
DOCENTE EMILIANO RAFAEL	MARTINEZ SERRANO	emartinezs1@unicartagena.edu.co	1 h 4 min	8:37	9:40
DOCENTE JULIA TERESA	MEDINA ARNEDEO	jmedinaa@unicartagena.edu.co	1 h 33 min	8:07	9:40
read.ai	meeting notes	assi*****@***.net	1 h 39 min	8:01	9:40
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MODALIDAD DISTANCIA	pradmonempredist@unicartagena.edu.co	1 h 36 min	8:05	9:40
MONICA ESTHER	OSPINO PINEDO	mospinop@unicartagena.edu.co	1 h 39 min	8:02	9:40
Miguel	Salas	msalasb@unicartagena.edu.co	17 min	9:24	9:40
Prof. Jarvin	Simanca De La Rosa	jsimancar@unicartagena.edu.co	28 min	8:32	9:00
JESUS DAVID	TORRES MEZA	jtorresm5@unicartagena.edu.co	41 min	8:59	9:40
Dpto. Académico Ing. Sistemas	Udec	dptoacademicoingsistemas@unicartagena.edu.co	22 min	7:57	8:19
Coordinacion Academica	UDEC	coordinacionfilosofia@unicartagena.edu.co	1 h 35 min	8:05	9:40
INGENIERIA DE SISTEMAS NOCHE	UDEC	pringsistemasnoche@unicartagena.edu.co	1 h 44 min	7:56	9:40
JEFE DE DPTO DE BIOLOGIA	UDEC	jdaprbilogia@unicartagena.edu.co	1 h 11 min	8:29	9:40
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO CONTADURIA PUBLICA	UDEC	jdacontaduriapublica@unicartagena.edu.co	1 h 26 min	8:09	9:34
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	UDEC	licenciaturaei@unicartagena.edu.co	1 h 6 min	8:35	9:40
MATRICULAS ACADEMICAS	UDEC	matriculasmedicina@unicartagena.edu.co	1 h 5 min	8:35	9:40
PROGRAMA MEDICINA PRACTICANTE DPTO ACADEMICO QUIMICA FARMACEUTICA	UDEC	practicantedptoacademicoqf@unicartagena.edu.co	1 h 17 min	8:23	9:40
Programa de Comunicación Social	UDEC	prcomusocial@unicartagena.edu.co	1 h 38 min	8:02	9:40
Programa de Odontología	UDEC	prodontologia@unicartagena.edu.co	59 min	8:41	9:40
Programa de Química y Farmacia	UDEC	prquifarmacia@unicartagena.edu.co	1 h 4 min	8:37	9:40
PROYECTO IMPULSO	UDEC	salasimpulso@unicartagena.edu.co	1 h 41 min	8:00	9:40
Programa de Ingeniería Civil	U de C	pringcivil@unicartagena.edu.co	1 h 5 min	8:21	9:40
DOCENTE LUISALFONSO	Zuniga	lzunigah@unicartagena.edu.co	30 min	8:26	8:56



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- A. Que la Universidad de Cartagena, en desarrollo de su misión docente, adelanta programas, proyectos y estrategias de acompañamiento académico, orientados a favorecer la permanencia estudiantil y la graduación exitosa de sus estudiantes.
- B. Que, la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario formularon el *Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro*, en articulación con las políticas institucionales de calidad, el Sistema Institucional de Retención Estudiantil, la Política Curricular y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional: *Hacia una Universidad Transformadora y Humanista*, lo que constituye la base académica y estratégica para su desarrollo.
- C. Que, el *Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro* tiene como objetivo general fortalecer las competencias académicas de los estudiantes de la Universidad de Cartagena, con el fin de favorecer su permanencia y lograr su graduación exitosa, mediante estrategias de acompañamiento integral y acciones formativas en distintas áreas de conocimiento.
- D. Que, la Universidad de Cartagena suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8279471, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el proyecto “IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro, para el fortalecimiento de competencias académicas para la permanencia y graduación exitosa de estudiantes udeceistas” en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No.5850/OC-CO Componente 2.
- E. Que, se surtieron los trámites administrativos internos exigidos para la ejecución del *Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro*, según consta en la Resolución Rectoral No. 02631 del 01 de octubre de 2025, y que se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, con cargo a los recursos previstos en el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8279471, para la financiación de los estímulos destinados a los Monitores Académicos que se vinculen al proyecto.
- F. Que, mediante la Resolución de Rectoría No. 02277 de 2025, la Universidad de Cartagena reglamentó las Monitorias Académicas, definiendo su naturaleza, requisitos, funciones, estímulos y generalidades del procedimiento de selección.
- G. Que, los Monitores Académicos constituyen un apoyo esencial para el fortalecimiento de las competencias académicas de los estudiantes, en tanto que, desde su condición de pares, facilitan procesos de acompañamiento, nivelación y apoyo pedagógico; y que su



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro"

vinculación ha sido prevista como componente fundamental para el adecuado funcionamiento y desarrollo del *Proyecto IMPULSO*.

H. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario autorizar la apertura y fijar reglamentación de la convocatoria de Monitores Académicos que apoyarán la implementación del citado proyecto, así:

RESUELVE

Artículo 1. Convocatoria. Convocar a los estudiantes de la Universidad de Cartagena a participar en el proceso de selección de Monitores Académicos que apoyarán la implementación del *Proyecto IMPULSO*, conforme a las reglas y disposiciones establecidas en la presente resolución.

Artículo 2. Reglamentación. Reglamentar, mediante la presente resolución, la convocatoria para la selección de Monitores Académicos que apoyarán la implementación del *Proyecto IMPULSO*, estableciendo los requisitos, procedimientos, criterios de evaluación, estímulos, responsabilidades y demás disposiciones aplicables al proceso.

Artículo 3. Áreas de las monitorias. Las monitorias académicas se desarrollarán en tres (3) áreas de competencias genéricas priorizadas por el *Proyecto IMPULSO*: lectoescritura, razonamiento lógico-matemático e inglés.

Artículo 4. Requisitos generales. Son requisitos generales para los aspirantes a monitores académicos los previstos en la Resolución Rectoral No. 02277 de 2025, a saber:

1. Tener la condición de estudiante activo en un programa académico de pregrado de la Universidad de Cartagena.
2. Encontrarse cursando al menos el segundo semestre de un programa académico de pregrado de la Universidad de Cartagena.
3. Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 4,0.
4. No tener sanción disciplinaria vigente.
5. No tener vinculación laboral, ni de labores ocasionales con la Universidad.

Artículo 5. Requisitos específicos. Además de los requisitos generales, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos específicos de acuerdo con el área de competencia y lugar donde desarrollará las monitorias:

1. Para monitores en el área de Lectoescritura:
 - 1.1. Para monitores en Cartagena:
 - a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cartagena por la Facultad de Ciencias Humanas.
 - 1.2. Para monitores en Magangué:
 - a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Magangué por una de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería o Facultad de Enfermería.



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro"

1.3. Para monitores en Cereté:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cereté por una de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería o Facultad de Enfermería.

2. Para monitores en el área de Razonamiento lógico-matemático:

2.1. Para monitores en Cartagena:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cartagena por una de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería o Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

2.2. Para monitores en Magangué:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Magangué por una de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Económicas o Facultad de Ingeniería.

2.3. Para monitores en Cereté:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cereté por una de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Económicas o Facultad de Ingeniería.

3. Para monitores en el área de Inglés:

3.1. Para monitores en Cartagena:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cartagena.
- b) Acreditar nivel de suficiencia en el idioma inglés, lo cual podrá demostrarse por cualquiera de las siguientes vías, siendo suficiente acreditar al menos una de ellas: certificación vigente de examen internacional estandarizado (IELTS, TOEFL, MET, Cambridge u otro equivalente) con nivel B2 o superior, o certificación de al menos 600 horas de formación en inglés expedida por una institución de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano legalmente reconocida.
- c) Si el aspirante se encuentra con matrícula activa en el Programa Profesional Universitario en Lenguas Extranjeras, podrá prescindir del requisito del literal b) siempre y cuando haya cursado y aprobado seis (6) semestres académicos del respectivo plan de estudios.

3.2. Para monitores en Magangué:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Magangué.
- b) Acreditar nivel de suficiencia en el idioma inglés, lo cual podrá demostrarse por cualquiera de las siguientes vías, siendo suficiente acreditar al menos una de ellas: certificación vigente de examen internacional estandarizado (IELTS, TOEFL, MET, Cambridge u otro equivalente) con nivel B2 o superior, o certificación de al menos 600 horas de formación en inglés expedida por una institución de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano legalmente reconocida.

3.3. Para monitores en Cereté:

- a) Ser estudiante activo de un programa académico ofertado en Cereté.
- b) Acreditar nivel de suficiencia en el idioma inglés, lo cual podrá demostrarse por cualquiera de las siguientes vías, siendo suficiente acreditar al menos una de ellas: certificación vigente de examen internacional estandarizado (IELTS, TOEFL, MET,

RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

Cambridge u otro equivalente) con nivel B2 o superior, o certificación de al menos 600 horas de formación en inglés expedida por una institución de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano legalmente reconocida.

Parágrafo: Excepcionalmente, y únicamente en el evento de que no se presenten aspirantes que acrediten la suficiencia en idioma inglés en los términos previstos en el literal b) de los numerales 3.2 y 3.3, se aceptará como criterio de suficiencia el haber obtenido en las pruebas de Estado Saber 11 un resultado en el módulo de Inglés que lo ubique en el nivel B1 o haber obtenido un puntaje superior a 95 en el examen clasificatorio de inglés realizado por la Coordinación de Idiomas.

Artículo 6. Distribución de las plazas de monitorias. Las plazas autorizadas para la convocatoria de Monitores Académicos en el marco del *Proyecto IMPULSO* se distribuirán de la siguiente manera, de acuerdo con el área de competencia y el lugar de desarrollo:

Área de monitoria	Cartagena	Magangué	Cereté	Total
Lectoescritura	6	3	3	12
Razonamiento lógico-matemático	6	3	3	12
Inglés	6	3	3	12
Total	12	12	12	36

Parágrafo: De acuerdo con los resultados del concurso, y en caso de que queden plazas desiertas en alguno de los lugares de desarrollo, la Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y atendiendo a las necesidades académicas identificadas, podrá autorizar la redistribución de las plazas de monitores entre los diferentes lugares de desarrollo previstos en la presente resolución.

Artículo 7. Etapas y fechas del proceso de selección. El proceso de selección de los Monitores Académicos se adelantará mediante concurso público que comprenderá las siguientes etapas y fechas:

Etapas	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Convocatoria pública	Publicación oficial de la convocatoria en los medios institucionales de la Universidad de Cartagena y socializaciones virtuales y presenciales, indicando requisitos, cronograma y condiciones de participación. Responsable: Vicerrectoría de Docencia	Jueves 02 de octubre de 2025	Miércoles 08 de octubre de 2025
Inscripción de aspirantes	Diligenciamiento del formulario de inscripción virtual y carga de los documentos requeridos por parte de los estudiantes interesados en el formulario dispuesto. Responsable: Vicerrectoría de Docencia.	Jueves 09 de octubre de 2025	Miércoles 15 de octubre de 2025



RESOLUCIÓN No. 02634 De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

Etapa		Descripción	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Verificación de requisitos y publicación de admitidos		Revisión de la documentación presentada, validación del cumplimiento de requisitos generales y específicos, y publicación del listado de aspirantes admitidos. Responsable: Vicerrectoría de Docencia.	Jueves 16 de octubre de 2025	Sábado 18 de octubre de 2025
Evaluación de hoja de vida académica y entrevista		Aplicación de la rúbrica de hoja de vida y realización de entrevistas a los aspirantes admitidos. Responsable: Comité evaluador.	Domingo 19 de octubre de 2025	Miércoles 22 de octubre de 2025
Publicación de resultados		Publicación del listado oficial de aspirantes seleccionados como Monitores Académicos del Proyecto IMPULSO. Responsable: Comité evaluador.	Jueves 23 de octubre de 2025	Jueves 23 de octubre de 2025

Parágrafo. La Vicerrectoría de Docencia dispondrá de un formulario virtual institucional para el proceso de inscripción de los aspirantes, el cual estará habilitado durante las fechas establecidas en el presente cronograma.

Artículo 8. Comité evaluador. El proceso de selección será adelantado por un comité evaluador conformado por:

- 1. Un (1) funcionario de la Vicerrectoría de Docencia delegado por el Vicerrector de Docencia.
- 2. Un (1) funcionario de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario delegado por el Vicerrector de Bienestar Universitario.
- 3. Un (1) docente por cada área de formación designado por la Vicerrectoría de Docencia con experiencia en el área de formación correspondiente.

Artículo 9. Criterios de evaluación. Los aspirantes serán evaluados con una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

Hoja de vida académica: hasta 60 puntos.

Rúbrica – Hoja de vida académica		
Criterio	Criterios para puntuar	Puntaje máximo
Promedio ponderado acumulado al semestre inmediatamente anterior	Entre 4.0 y 4.1: 15 puntos Entre 4.11 y 4.3: 20 puntos Entre 4.31 y 4.5: 30 puntos Más de 4.5: 40 puntos	40 puntos
Resultado pruebas Saber 11	Según el área de desempeño, se asignarán puntos de acuerdo con los resultados del aspirante en un módulo de las pruebas Saber 11, así:	10 puntos



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

Rúbrica – Hoja de vida académica		
Criterio	Criterios para puntuar	Puntaje máximo
	Lectoescritura: Entre 80 y 100 puntos en el módulo de Lectura Crítica: 10 puntos. Entre 60 y 79 puntos en el módulo de Lectura Crítica: 5 puntos. Razonamiento lógico-matemático: Entre 80 y 100 puntos en el módulo de Matemáticas: 10 puntos. Entre 60 y 79 puntos en el módulo de Matemáticas: 5 puntos. Inglés: Entre 80 y 100 puntos en el módulo de Inglés: 10 puntos. Entre 60 y 79 puntos en el módulo de Inglés: 5 puntos.	
Asignaturas reprobadas	Ninguna asignatura reprobada: 6 puntos 1 asignatura reprobada: 4 puntos 2 asignaturas reprobadas: 2 puntos Más de 2 asignaturas reprobadas: 0 puntos	6 puntos
Experiencias y reconocimientos académicos	Se asignarán 4 puntos por acreditar al menos una (1) de las siguientes condiciones: - Reconocimientos académicos institucionales (primeros puestos, distinciones, premios, participación en eventos académicos). - Publicaciones académicas (artículos en revistas, prensa, capítulos de libro, memorias de congresos) o participación certificada en semillero(s) o grupo(s) de investigación. - Participación en actividades de apoyo académico o extensión (monitorias previas, tutorías, proyectos de extensión relacionados)	4 puntos
Total puntos posibles		60 puntos

Entrevista: hasta 40 puntos.

Rúbrica – Entrevista		
Criterio	Criterios para puntuar	Puntaje máximo
Motivación y compromiso	Expresa razones claras y consistentes para ser monitor, alineadas con la permanencia y graduación estudiantil.	10 puntos
Habilidades comunicativas	Claridad, fluidez y capacidad de explicación en sus respuestas.	15 puntos
Conocimiento pedagógico básico	Evidencia comprensión de estrategias de acompañamiento, empatía con estudiantes y disposición para guiar procesos académicos.	15 puntos
Total puntos posibles		40 puntos



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

Parágrafo 1: En ningún caso podrá asignarse un puntaje superior al máximo establecido para cada uno de los criterios de evaluación. Los criterios para puntuar y sus rangos ha sido elaborada de manera que las clasificaciones son mutuamente excluyentes entre sí, por lo cual a cada aspirante se le asignará únicamente el puntaje que corresponda al rango en el que se ubique, sin que puedan acumularse valores de distintos niveles dentro del mismo criterio.

Parágrafo 2: Durante el proceso de inscripción, el aspirante deberá adjuntar en el formulario virtual la evidencia documental correspondiente a los siguientes criterios:

1. Resultados de las pruebas Saber 11.
2. Reconocimientos académicos institucionales.
3. Publicaciones académicas o participación en semilleros o grupos de investigación.
4. Participación en actividades de apoyo académico o extensión.

Los demás criterios serán verificados directamente por la Vicerrectoría de Docencia y el Comité Evaluador mediante consulta de las bases de datos institucionales. Tanto la Vicerrectoría de Docencia como el Comité Evaluador podrán verificar la autenticidad y veracidad de los documentos aportados, y en caso de inconsistencias se aplicarán las medidas correspondientes señaladas en el artículo 17 de la presente resolución.

Parágrafo 3. En aquellos casos en que los aspirantes presenten resultados de las pruebas Saber 11 obtenidos en años anteriores, cuya estructura de módulos o escala de calificación difiera de la actualmente vigente, la Vicerrectoría de Docencia aplicará la metodología de homologación establecida por el ICFES para efectos de hacer comparables los resultados y asignar la puntuación correspondiente en la presente convocatoria.

Artículo 10. Lista de elegibles. Con base en los resultados del proceso de evaluación, se conformará una lista de elegibles por cada área de monitoria y lugar de desarrollo, ordenada de mayor a menor de acuerdo con el puntaje obtenido por los aspirantes.

La lista de elegibles tendrá vigencia durante el desarrollo del Proyecto IMPULSO y podrá ser utilizada, en estricto orden de mérito, para efectuar reemplazos o nuevas designaciones de Monitores Académicos en caso de vacancias, renunciaciones, remociones, pérdida de requisitos o ampliación del número de plazas autorizadas.

Parágrafo. En caso de presentarse empate en el puntaje final obtenido por dos o más aspirantes, el comité evaluador aplicará, en el siguiente orden, los criterios de desempate:

1. Aspirante con mayor puntaje en hoja de vida académica.
2. Aspirante con mayor resultado en el módulo correspondiente de las pruebas Saber 11.
3. Aspirante con mayor número de experiencias y reconocimientos académicos.
4. Aspirante con mayor promedio ponderado acumulado al semestre inmediatamente anterior.
5. Estudiante que curse un semestre académico más avanzado.



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro"

6. De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo realizado por el comité evaluador, del cual se dejará constancia en acta.

Artículo 11. Estímulos. Los monitores seleccionados tendrán derecho a los estímulos previstos en la Resolución Rectoral No. 02277 de 2025 y, adicionalmente y por única vez, a los siguientes estímulos financiados con recursos del *Proyecto IMPULSO*:

1. Dos (2) reconocimientos económicos, cada uno equivalente a doscientos mil pesos (\$200.000), entregados en calidad de auxilio de transporte.
2. Un (1) reconocimiento económico equivalente a cuatrocientos mil pesos (\$400.000), otorgado una vez culminado satisfactoriamente el periodo de monitoria, previa certificación de cumplimiento expedida por la Vicerrectoría de Docencia.
3. Certificación expedida por la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario sobre su participación en el *Proyecto IMPULSO*.

Parágrafo: Los reconocimientos económicos previstos en esta resolución se otorgan en calidad de auxilios y estímulos de carácter formativo, no constituyen salario ni generan vínculo laboral, contractual o prestacional alguno con la Universidad de Cartagena.

Artículo 12. Responsabilidades de los Monitores Académicos. Los estudiantes designados como Monitores Académicos en el marco del *Proyecto IMPULSO* tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Recibir de manera activa la formación y orientación impartida por los docentes responsables, con el fin de garantizar la adecuada prestación de las monitorias.
2. Planificar, preparar y organizar las sesiones de monitoria con los estudiantes asignados, asegurando la pertinencia de las actividades pedagógicas.
3. Desarrollar las sesiones de monitoria de acuerdo con el cronograma previamente establecido y aprobado por la coordinación del proyecto.
4. Diligenciar y remitir oportunamente los reportes de información sobre la ejecución de las monitorias, a través del medio físico o electrónico dispuesto para tal fin.
5. Aplicar las pruebas diagnósticas iniciales (pre-test) y finales (post-test) a los estudiantes beneficiarios, con el fin de identificar falencias académicas y valorar los avances en las competencias adquiridas.
6. Hacer uso adecuado, responsable y cuidadoso de los espacios físicos, recursos tecnológicos, materiales y demás medios dispuestos para el desarrollo de las monitorias.
7. Presentar al finalizar el periodo de monitoria un informe sobre las actividades realizadas, resultados obtenidos y recomendaciones de mejora.
8. Mantener la confidencialidad y reserva de la información académica y personal de los estudiantes beneficiarios de las monitorias.



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro"

9. Participar de manera puntual y activa en las reuniones de seguimiento, retroalimentación y evaluación convocadas por el coordinador o supervisor del proyecto y acoger las mejoras propuestas en las mismas.

10. Promover entre los estudiantes asignados la participación, asistencia y continuidad del proceso de formación.

11. Cumplir en todo momento las normas de disciplina, respeto y buen trato hacia los estudiantes beneficiarios, docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

12. Las demás responsabilidades establecidas en la Resolución Rectoral No. 02277 de 2025.

Artículo 13. Periodo de monitorias. El periodo de monitorias va desde la fecha de cierre de la etapa de publicación de resultados hasta la finalización del periodo académico 2025-2.

Artículo 14. Disponibilidad y asignación horaria. Los Monitores Académicos deberán contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir con las sesiones de monitoria que les sean asignadas. En todo caso, al momento de definir los horarios de monitoria se garantizará el respeto por la carga académica y las actividades curriculares, de manera que no se vean afectados sus procesos de formación.

Artículo 15. Modalidad de las sesiones de monitoria. Las sesiones de monitoria se desarrollarán de manera presencial, en los espacios asignados por la Universidad. Excepcionalmente, y únicamente en casos debidamente justificados, las sesiones podrán realizarse en modalidad virtual, previa autorización expresa de la Vicerrectoría de Docencia o de quien esta delegue. La Vicerrectoría de Docencia será la encargada de impartir las directrices y lineamientos necesarios para la realización de las monitorias en modalidad virtual, garantizando su calidad y pertinencia académica.

Artículo 16. Restricciones, pérdida de beneficios y remoción de monitores.

1. Los aspirantes únicamente podrán postularse en un (1) área de monitoria y en una (1) ciudad que será en la que cursa su programa al momento de inscribirse.
2. La pérdida de la condición de estudiante activo o la ausencia injustificada durante el periodo de monitorias dará lugar a la terminación inmediata de la designación, la pérdida de los beneficios previstos en la presente resolución y la cesación de las responsabilidades asociadas.
3. El desempeño de los Monitores Académicos podrá ser evaluado por el Comité de Monitorias, Tutorías y Mentorías de la Universidad de Cartagena, con fundamento en los informes de seguimiento, las rúbricas de evaluación y la información suministrada por los coordinadores responsables. Con base en dicha evaluación, el Comité podrá recomendar las medidas correspondientes, incluida la terminación de la designación, de conformidad con las competencias que le otorga el artículo 49 de la Resolución Rectoral No. 02277 de 2025 y las disposiciones de la presente resolución.

Artículo 17: Exclusión por fraude o alteración documental. En caso de que la Universidad de Cartagena verifique que un aspirante o monitor ha incurrido en fraude,



RESOLUCIÓN No. **02634** De 2025

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se reglamenta la convocatoria para la selección de Monitores Académicos en el marco del Proyecto IMPULSO: Potencia tu presente, construye tu futuro”

falsificación, alteración o manipulación de documentos o información presentada en cualquier etapa de la convocatoria o durante el ejercicio de sus funciones como Monitor Académico, se procederá a:

1. Si se encuentra en etapa de selección: exclusión inmediata del proceso de convocatoria.
2. Si ya ha sido designado como monitor: terminación inmediata de su designación, con la consecuente pérdida de los beneficios previstos en esta resolución.

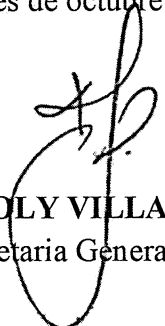
Lo anterior se aplicará sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Artículo 18. Publicación y divulgación. La presente convocatoria, sus resultados y demás actos derivados serán publicados en la página web oficial de la Universidad de Cartagena y en los medios institucionales pertinentes, a fin de garantizar la transparencia y acceso a la información.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., al primer (01) día del mes de octubre del año 2025.


WILLIAM MALKUN CASTILLEJO
Rector


KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General

Proyectó: Luis Redondo – Servicios Profesionales, Vicerrectoría de Docencia
Revisó: Patricia Galezo – Directora Centro de Bienestar Estudiantil y Laboral
Aprobó: Edna Gómez – Vicerrectora de Docencia
Miguel Camacho – Vicerrector de Bienestar Universitario



Cartagena de Indias D. T. y C., 18 de octubre de 2025

PARA: Aspirantes a Monitores Académicos del Proyecto IMPULSO

DE: Vicerrectoría de Docencia

ASUNTO: Publicación de resultados de verificación de requisitos – Convocatoria
Monitores Académicos Proyecto IMPULSO

En atención a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 02634 del 1 de octubre de 2025, particularmente lo establecido en su Artículo 7 sobre las etapas y fechas del proceso de selección y en los Artículos 4 y 5 sobre los requisitos generales y específicos para participar en la convocatoria de Monitores Académicos del Proyecto IMPULSO, la Vicerrectoría de Docencia informa que se ha realizado la revisión integral de la información y documentos aportados por los aspirantes durante la etapa de inscripción, con el fin de verificar el cumplimiento de los mencionados requisitos.

Los resultados de dicha verificación podrán ser consultados en el anexo que acompaña esta comunicación, el cual contiene el listado de aspirantes admitidos y no admitidos a la siguiente etapa del proceso.

Para consultar el detalle individual de los resultados, cada aspirante podrá acceder al enlace que aparece en la última página del anexo que acompaña esta comunicación. En caso de que algún aspirante tenga dudas o inquietudes frente a sus propios resultados, podrá enviarlas al correo electrónico salasimpulso@unicartagena.edu.co.

Para los aspirantes admitidos, el proceso continuará con la evaluación de la hoja de vida y la entrevista, conforme a la resolución citada. Las entrevistas se realizarán de manera virtual los días 20, 21 y 22 de octubre de 2025, previa citación enviada al correo institucional de cada aspirante.

La Vicerrectoría de Docencia agradece a todos los estudiantes que manifestaron su interés y participaron en esta convocatoria, destacando su compromiso con el fortalecimiento académico en nuestra institución.


JUAN CARLOS VERGARA SCHMALBACH
Vicerrector de Docencia (E)
Universidad de Cartagena

Proyectó: Luis Redondo – Servicios Profesionales, Vicerrectoría de Docencia

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



LECTOESCRITURA (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
0472310023	JORGE DAVID ESPITIA MARRUGO	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0482220005	CAROLINE URBINA GUZMAN	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0482320025	DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ DÍAZ	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0482320001	JOSE DANIEL CORREA DE LOS REYES	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472220017	ANA TERESA GIL HERNANDEZ	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472220018	NICOLAS GAVIRIA VILLARREAL	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472220014	ANGELLY XIMENA CAÑAS NIZ	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0462410006	LUIS ALEJANDRO OTERO ESCORCIA	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0482420002	DARLIS SOFIA BOHORQUEZ EALO	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472220003	KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472320015	ANGELINA SARAH ACUÑA SALINAS	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472310028	ANGELICA ISABEL MACIAS TEHERAN	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0472220002	ALEXANDRA PAOLA VARGAS PEREZ	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0462220017	VERADANIS ORTEGA MARTINEZ	Cartagena	Lectoescritura	ADMITIDO
0412120098	LUCAS DANIEL CURIEL RIONDO	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
1822420003	ADRIANA PAOLA SOTO PORTO	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
0522420013	YAILENA ARAQUE SANABRIA	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
0222510020	CAMILO ANDRES MIRANDA ACOSTA	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
0412220056	JULIA ELIS GUERRA VANEGAS	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
5932420003	JOHANNE SEBASTIAN ZAMBRANO TRESPALACIOS	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
6882420029	HEYNER ANDRES DIAZ DE ARCO	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
0472320026	VALENTINA DE LOS RIOS PARRA	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
2022420016	GERMAN JOSE CORTES GOMEZ	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO
0412220080	ANGIE DANIELA MIRANDA FRANCO	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
6882220001	DIEGO ALEJANDRO RAMOS HERNÁNDEZ	Cartagena	Lectoescritura	NO ADMITIDO

LECTOESCRITURA (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
8292513001	EVER LUIS CAMACHO PITALUA	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO
6042310047	MARIA JOSE SANCHEZ BURGOS	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO
7082420004	ANA CELY GALVIS HUMANEZ	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO
7082510018	SARAY PETRO RIVERO	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO
6042210052	ALVARO JAVIER DURANGO COTES	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO
6012410032	VALERIA SALGADO CRUZ	Cereté	Lectoescritura	ADMITIDO

LECTOESCRITURA (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
8082420044	ANA ELI EMILIAR JIMENEZ	Magangué	Lectoescritura	ADMITIDO
0142110001	MARÍA ANGÉLICA POLO GARCÍA	Magangué	Lectoescritura	NO ADMITIDO
2462410020	YERLIS PAOLA SALINAS ALMANZA	Magangué	Lectoescritura	NO ADMITIDO

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
6622010001	ANDY ALEXANDER ACOSTA MONTERROSA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0192310032	TITO ANTONIO VASCO LONDOÑO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
0192110009	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ GUERRERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202010001	CAROLINA MONTOYA NAVARRO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202110026	YULISSA PAOLA HERRERA MIRANDA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202320001	ANDREA MILENA MATURANA ROMERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6902420049	ANA CAROLINA VELEZ PEDROZO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0222310027	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ COCHERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0212020033	CRISTIAN DAVID SANTANDER BLANCO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6872510004	JOHANA PAOLA TORRES BATISTA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202310009	JUAN CAMILO MADRID PUERTA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202310002	JHON DANIEL AGUILAR PAYARES	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0211920001	CARLOS MANUEL UPEGUI TORRADO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0232220001	JOSHUA HAMITH CARMONA SIERRA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0202410003	KAREN JINETH LOBO PARDO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6622110009	PEDRO JAVIER DIAZ ESCORCIA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
2052510021	LUZ KELLY MARTINEZ COLON	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0492220001	ELIAS DAVID VERBEL ROMERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6622310008	MICHEL SALAS CARDEÑO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0442120007	CAMILA ANDREA RAMOS GARCIA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
0542112001	MARIA ELSY CAROLINA GARCIA ESPINOZA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO
0122310012	JUAN CARLOS SALAS BURGOS	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO
0112220005	LUIS SEBASTIAN GALINDO ROCHA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
6022410036	WILMER PATRON GUZMAN	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
7522120014	JUAN PABLO MEDRANO SALGADO	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6492510005	ANA CAROLINA GARCIA ALVAREZ	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
6022120023	KATERIN ACUÑA CANTERO	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
2842420005	CESAR ALFREDO URANGO MARTINEZ	Magangué	Razonamiento lógico-matemático	ADMITIDO
2542220013	ANTONY MORALES OSORIO	Magangué	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO
0142120004	YESMITH ARIANA MANCERA POLANCO	Magangué	Razonamiento lógico-matemático	NO ADMITIDO

INGLÉS (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
0422220004	SAVELIS ESTER NARVAEZ REYES	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0442410001	JUAN DAVID VERGARA CORREA	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0442510001	VERONICA SOFIA PONCE SOSA	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
7272220013	YURIS PATRICIA JULIO LÓPEZ	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0492410004	LINA MARCELA HERNANDEZ BAENA	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0462410018	JESUS DAVID TORRES TERAN	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0482320028	KEYNER DANIEL ORTIZ CAICEDO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0232220006	MANUEL ANTONIO UPEGUI HERNANDEZ	Cartagena	Inglés	ADMITIDO

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
0392510004	VALENTINA SOPHIA BARRIOS MARTINEZ	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0502310004	ESTEFANIA HERRERA HURTADO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0502310006	VALERIA HERNANDEZ HERRERA	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0222220014	SOFHIA ALEJANDRA PRASCA TEHERAN	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0422220002	SOFIA CAROLINA OSPINA NAVARRO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0442420003	ROSA MARIA CASTILLA RESTREPO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
7272420028	ISABELLA CASTELLAR BARRIOS	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0511920032	BRANDON RICARDO GOMEZ PUELLO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0442120004	ANA GABRIELA RUIZ LOZANO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0542320001	VALENTINA CORREA POLANCO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
0412310010	MARIA ISABEL FIGUEROA LOZANO	Cartagena	Inglés	ADMITIDO
7272410002	SHARETH CRISTINA SALAZAR CUENTAS	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO
7372510008	JULIÁN CONTRERAS MENESES	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO
0542120037	KEILA BALLESTAS LUNA	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO
7272410024	VALERIA HURTADO DE ARCO	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO
7502523002	DOMINGO ANTONIO ALDANA NOEL	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO
0222110059	ANDRES JAVIER QUINTANA ALAPE	Cartagena	Inglés	NO ADMITIDO

INGLÉS (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
6042310009	JOSE SALVADOR PEÑA ROSARIO	Cereté	Inglés	ADMITIDO
7522310002	KAROL PAULINA RENTERIA CARREÑO	Cereté	Inglés	ADMITIDO
7522420031	SEBASTIÁN MESTRA GALLEG0	Cereté	Inglés	ADMITIDO
7522423001	KEVIN MANUEL REYES PAEZ	Cereté	Inglés	NO ADMITIDO

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
6022220038	JHOAN CAMILO ESPITIA GUEVARA	Cereté	Inglés	NO ADMITIDO
6022220012	SOFIA RAMOS CORCHO	Cereté	Inglés	NO ADMITIDO

INGLÉS (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO
8282420028	DANIELA MARIA ESCORCIA JIMENEZ	Magangué	Inglés	ADMITIDO
7542210022	ALBERTO MIGUEL TORRES ORTEGA	Magangué	Inglés	NO ADMITIDO
8282510053	NELSON EDUARDO PIÑERES GARCIA	Magangué	Inglés	NO ADMITIDO
8282510047	LUNA CAROLINA DIAZ NAVARRO	Magangué	Inglés	NO ADMITIDO

Fin del documento.



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS



Para acceder al detalle de resultados acceda al siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Yz43zPw5JK5Km-dSEQ34JXW1qe4zXA4S4H2k52i7yYU/edit?usp=sharing>







Cartagena de Indias D. T. y C., 23 de octubre de 2025

PARA: Aspirantes a Monitores Académicos del Proyecto IMPULSO

DE: Vicerrectoría de Docencia

ASUNTO: Publicación de resultados finales– Convocatoria Monitores Académicos Proyecto IMPULSO

En atención a lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 02634 del 1 de octubre de 2025, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 6, 7, 9 y 10 relativos a las etapas y fechas del proceso, los criterios de evaluación, las plazas de monitoría y las listas de elegibles de la convocatoria de Monitores Académicos del Proyecto IMPULSO, la Vicerrectoría de Docencia informa que se ha efectuado la revisión integral de la información y documentación aportada por los aspirantes durante la etapa de inscripción, así como la realización de las entrevistas a los candidatos admitidos, desarrolladas entre el 20 y el 22 de octubre de 2025.

Los resultados finales podrán ser consultados en el anexo que acompaña esta comunicación, el cual contiene el listado de aspirantes seleccionados y no seleccionados.

Para consultar el detalle individual de los resultados, cada aspirante podrá acceder al enlace que aparece en la última página del anexo que acompaña esta comunicación. En caso de que algún aspirante tenga dudas o inquietudes frente a sus propios resultados, podrá enviarlas al correo electrónico salasimpulso@unicartagena.edu.co.

La Vicerrectoría de Docencia felicita a los estudiantes seleccionados, reconociendo su compromiso, dedicación y méritos académicos. Así mismo, extiende un mensaje de agradecimiento a todos los aspirantes por su participación e interés en contribuir al fortalecimiento de las competencias académicas de sus compañeros. A quienes en esta ocasión no fueron seleccionados, se les invita a continuar participando en futuras convocatorias y a seguir fortaleciendo sus habilidades académicas y personales, las cuales son fundamentales para el desarrollo institucional y la excelencia educativa de la Universidad de Cartagena.


JUAN CARLOS VERGARA SCHMALBACH

Vicerrector de Docencia (E)

Universidad de Cartagena

Proyectó: Luis Redondo – Servicios Profesionales, Vicerrectoría de Docencia

LECTOESCRITURA (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
0482320025	DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ DÍAZ	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	1
0482420002	DARLIS SOFIA BOHORQUEZ EALO	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	2
0462220017	VERADANIS ORTEGA MARTINEZ	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	3
0472220018	NICOLAS GAVIRIA VILLARREAL	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	4
0472220003	KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	5
0472220002	ALEXANDRA PAOLA VARGAS PEREZ	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	6
0482220005	CAROLINE URBINA GUZMAN	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	7
0472220017	ANA TERESA GIL HERNANDEZ	Cartagena	Lectoescritura	SELECCIONADO	8
0472310028	ANGELICA ISABEL MACIAS TEHERAN	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	9
0482320001	JOSE DANIEL CORREA DE LOS REYES	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	10
0462410006	LUIS ALEJANDRO OTERO ESCORCIA	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	11
0472220014	ANGELLY XIMENA CAÑAS NIZ	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	12
0472310023	JORGE DAVID ESPITIA MARRUGO	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	13
0472320015	ANGELINA SARAH ACUÑA SALINAS	Cartagena	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	14

LECTOESCRITURA (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
8082420044	ANA ELI EMILIAR JIMENEZ	Magangué	Lectoescritura	SELECCIONADO	1

LECTOESCRITURA (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
6012410032	VALERIA SALGADO CRUZ	Cereté	Lectoescritura	SELECCIONADO	1
6042210052	ALVARO JAVIER DURANGO COTES	Cereté	Lectoescritura	SELECCIONADO	2
6042310047	MARIA JOSE SANCHEZ BURGOS	Cereté	Lectoescritura	SELECCIONADO	3
7082510018	SARAY PETRO RIVERO	Cereté	Lectoescritura	SELECCIONADO	4
7082420004	ANA CELY GALVIS HUMANEZ	Cereté	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	5
8292513001	EVER LUIS CAMACHO PITALUA	Cereté	Lectoescritura	NO SELECCIONADO	6

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
0232220001	JOSHUA HAMITH CARMONA SIERRA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	1
0202310002	JHON DANIEL AGUILAR PAYARES	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	2
0202310009	JUAN CAMILO MADRID PUERTA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	3
6622110009	PEDRO JAVIER DIAZ ESCORCIA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	4
0202320001	ANDREA MILENA MATURANA ROMERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	5
0492220001	ELIAS DAVID VERBEL ROMERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	6
0212020033	CRISTIAN DAVID SANTANDER BLANCO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	7
6902420049	ANA CAROLINA VELEZ PEDROZO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	8
0202410003	KAREN JINETH LOBO PARDO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	9
2052510021	LUZ KELLY MARTINEZ COLON	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	10
0202010001	CAROLINA MONTOYA NAVARRO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	11
0442120007	CAMILA ANDREA RAMOS GARCIA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	12



CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
RESULTADOS FINALES



CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
0202110026	YULISSA PAOLA HERRERA MIRANDA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	13
6622010001	ANDY ALEXANDER ACOSTA MONTERROSA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	14
0192310032	TITO ANTONIO VASCO LONDOÑO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	15
6622310008	MICHEL SALAS CARDEÑO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	16
0211920001	CARLOS MANUEL UPEGUI TORRADO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	17
6872510004	JOHANA PAOLA TORRES BATISTA	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	18
0192110009	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ GUERRERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	19
0222310027	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ COCHERO	Cartagena	Razonamiento lógico-matemático	NO SELECCIONADO	20

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
2842420005	CESAR ALFREDO URANGO MARTINEZ	Magangué	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	1

RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
6492510005	ANA CAROLINA GARCIA ALVAREZ	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	1
6022410036	WILMER PATRON GUZMAN	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	2
7522120014	JUAN PABLO MEDRANO SALGADO	Cereté	Razonamiento lógico-matemático	SELECCIONADO	3

INGLÉS (CARTAGENA)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
0232220006	MANUEL ANTONIO UPEGUI HERNANDEZ	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	1
0442510001	VERONICA SOFIA PONCE SOSA	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	2
0442420003	ROSA MARIA CASTILLA RESTREPO	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	3
0392510004	VALENTINA SOPHIA BARRIOS MARTINEZ	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	4
7272220013	YURIS PATRICIA JULIO LÓPEZ	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	5
0492410004	LINA MARCELA HERNANDEZ BAENA	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	6
0442410001	JUAN DAVID VERGARA CORREA	Cartagena	Inglés	SELECCIONADO	7
0482320028	KEYNER DANIEL ORTIZ CAICEDO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	8
0422220002	SOFIA CAROLINA OSPINA NAVARRO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	9
0502310006	VALERIA HERNANDEZ HERRERA	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	10
0502310004	ESTEFANIA HERRERA HURTADO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	11
0422220004	SAVELIS ESTER NARVAEZ REYES	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	12
7272420028	ISABELLA CASTELLAR BARRIOS	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	13
0511920032	BRANDON RICARDO GOMEZ PUELLO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	14
0542320001	VALENTINA CORREA POLANCO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	15
0412310010	MARIA ISABEL FIGUEROA LOZANO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	16
0462410018	JESUS DAVID TORRES TERAN	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	17
0222220014	SOFHIA ALEJANDRA PRASCA TEHERAN	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	18
0442120004	ANA GABRIELA RUIZ LOZANO	Cartagena	Inglés	NO SELECCIONADO	19

INGLÉS (MAGANGUÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
8282420028	DANIELA MARIA ESCORCIA JIMENEZ	Magangué	Inglés	SELECCIONADO	1

INGLÉS (CERETÉ)

CÓDIGO DEL ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ASPIRANTE	LUGAR	ÁREA	ESTADO	PUESTO
7522420031	SEBASTIÁN MESTRA GALLEGO	Cereté	Inglés	SELECCIONADO	1
7522310002	KAROL PAULINA RENTERIA CARREÑO	Cereté	Inglés	SELECCIONADO	2
6042310009	JOSE SALVADOR PEÑA ROSARIO	Cereté	Inglés	SELECCIONADO	3

Fin del documento.



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS 2025
PROYECTO IMPULSO
RESULTADOS FINALES



Para acceder al detalle de resultados acceda al siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cl_sQ0IEL0-em9HKU3Ey23f143q6Kvklct_3DPIfwPI/edit?usp=sharing



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Felicidades: Eres un monitor académico del proyecto Impulso

32 mensajes

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 11:49

Cco: mupeguih@unicartagena.edu.co, jcarmonas@unicartagena.edu.co, jagulilarp@unicartagena.edu.co, jmadridp@unicartagena.edu.co, PEDRO JAVIER DIAZ ESCORCIA <pdiaze@unicartagena.edu.co>, amaturanar@unicartagena.edu.co, vponces@unicartagena.edu.co, everbelr@unicartagena.edu.co, 0442420003 ROSA MARIA CASTILLA RESTREPO ESTUDIANTE ACTIVO <rcastillar@unicartagena.edu.co>, BARRIOS MARTINEZ VALENTINA SOPHIA ESTUDIANTE ACTIVA <vbarriosm2@unicartagena.edu.co>, csantanderb@unicartagena.edu.co, avelezp1@unicartagena.edu.co, dgonzalezd1@unicartagena.edu.co, yjuliol1@unicartagena.edu.co, lhernandezb6@unicartagena.edu.co, dbohorqueze@unicartagena.edu.co, vortegam1@unicartagena.edu.co, jvergarac@unicartagena.edu.co, ngaviriav@unicartagena.edu.co, klopeza@unicartagena.edu.co, avargasp2@unicartagena.edu.co, curbinag@unicartagena.edu.co, agilh@unicartagena.edu.co, LUIS FERNANDO REDONDO CASTRO <lredondoc@unicartagena.edu.co>, kgavalor@unicartagena.edu.co



Universidad
de Cartagena

Fundada en 1827

¡Felicidades! Eres un Monitor Académico del proyecto Impulso



Estimado aspirante

Nos alegra enormemente informarte que has superado exitosamente el proceso de selección y la etapa de entrevistas. **¡Has sido seleccionado(a) de forma definitiva como Monitor(a) Académico(a) para el proyecto "Impulso: Potencia tu presente, construye tu futuro".**

Tu compromiso y tu perfil fueron altamente valorados y son cruciales para el éxito de esta iniciativa, que es fundamental para la permanencia de nuestros estudiantes.

Puedes revisar tu puntuación en el siguiente enlace de consulta. Podrás acceder a la información específica utilizando tu código estudiantil.

[Consulta tu resultado](#)

Como siguiente paso indispensable para formalizar tu vinculación, debes asistir a una **reunión informativa y de inducción**. En este encuentro, te entregaremos el plan de trabajo detallado y te contaremos como funciona el proyecto.

Fecha: Viernes 24 de octubre

Hora: 1:30 pm

Campus: San Pablo

Lugar: Auditorio Mezaninne (tercer piso).

Por favor, confirma tu asistencia respondiendo a este correo **el día de hoy** para asegurar la logística del encuentro.

¡Felicidades nuevamente y bienvenida(o) al equipo Impulso!

Atentamente,

Proyecto Impulso

Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Univerisdad de Cartagena

DIEGO FERNANDO GONZALEZ DIAZ <dgonzalezd1@unicartagena.edu.co>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 11:50

Confirmo mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

CAROLINE URBINA GUZMAN <curbinag@unicartagena.edu.co>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 11:52

Buenos dias, confirmo mi asistencia!

[El texto citado está oculto]

Darlis sofia Bohorquez Ealo <dbohorqueze@unicartagena.edu.co>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 11:54

Confirmo mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0442510001 VERONICA SOFIA PONCE SOSA ESTUDIANTE ACTIVO
<vponces@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025,
11:54

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0442420003 ROSA MARIA CASTILLA RESTREPO ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,
11:55

<rcastillar@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Hola, muchas gracias! Este viernes 24 de octubre tengo parcial a la 1:00pm. Sin embargo, una vez lo finalice podría asistir. Mi sede es piedra bolivar por lo cual no estaría tan lejos ¿Habría algun inconveniente si llego después de 1:30? Quedo atenta!

0202310002 JHON DANIEL AGUILAR PAYARES ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,
11:55

<jaguilarp@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0202320001 ANDREA MILENA MATURANA ROMERO ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,
11:56

<amaturanar@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

PEDRO JAVIER DIAZ ESCORCIA <pdiaze@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 11:59

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Confirmando mi asistencia. Gracias.

[El texto citado está oculto]

ANA TERESA GIL HERNÁNDEZ <agilh@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 12:03

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0492410004 LINA MARCELA HERNANDEZ BAENA ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,
12:25

<lhernandezb6@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Buenas tardes

Primeramente, muchas gracias por la oportunidad, presento inconveniente para asistir a esa hora, puesto que estamos en periodo de parciales y yo estudio en jornada vespertina, agradecería si pudieran brindar un horario alternativo o algún otra opción para participar.

[El texto citado está oculto]

Yuris Julio Lopez <yjulio1@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 12:36

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Buenas tardes,
Confirmando mi asistencia.

Muchas gracias por la información y la oportunidad.

[El texto citado está oculto]

0472220003 KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,

<klopeza@unicartagena.edu.co>

12:50

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Me siento muy feliz por haber sido escogida como Monitora en este proyecto para ayudar a que más estudiantes tengan una educación integral proyectada a futuro.

Debido a que ahora mismo me encuentro realizando un semestre de intercambio en Brasil no podré estar presencialmente en la reunión. Me gustaría saber si me pueden compartir la información que se presentará en ella por medio del correo o por cualquier otro medio pertinente.

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,
Kelli Johana López Altamiranda.
Programa de Lingüística y Literatura.
Universidad de Cartagena.

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 14:27

Para: 0472220003 KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA ESTUDIANTE ACTIVO <klopeza@unicartagena.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución Rectoral No. 02634 del 1 de octubre de 2025**, las **Monitorías Académicas del Proyecto IMPULSO** se desarrollarán de manera **presencial**.

Teniendo en cuenta que el inicio de las actividades está previsto dentro de una (1) semana, le solicitamos confirmar **si cuenta con la disponibilidad para cumplir con el requisito de presencialidad** establecido en la resolución.

En caso de no poder atender este requisito, lamentablemente **no podrá ser vinculada como monitora académica para el periodo 2025-2**.

Agradecemos su pronta respuesta a este mensaje.

[El texto citado está oculto]

--

Proyecto Impulso
Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Línea de atención: (57) 3164390360 Extensión 223
Zaragocilla carrera 50 No. 24-120
Cartagena

Universidad de Cartagena Vigilada Mineducación



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

0472220003 KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,
14:59

<klopeza@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con el **Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 02634 del 1 de octubre de 2025**, en casos excepcionales las sesiones de monitoria podrán realizarse de **forma virtual** con la previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia o a quien ésta delegue. En caso de que esto no sea posible, lamentablemente no podré participar como monitora en el período 2025-2 ya que no me encuentro en Cartagena debido a la razón que mencioné en el correo anterior.

De cualquier manera, agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

[El texto citado está oculto]

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 15:04

Para: 0472220003 KELLY JOHANA LOPEZ ALTAMIRANDA ESTUDIANTE ACTIVO <klopeza@unicartagena.edu.co>

Estimada estudiante,

Reciba un cordial saludo.

Desde la Vicerrectoría de Docencia informamos que, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 02634 de 2025, las monitorías académicas se desarrollarán en modalidad presencial. La única excepción contemplada para el desarrollo virtual aplica exclusivamente a estudiantes de programas a distancia.

Lamentamos que en esta ocasión no sea posible su vinculación al equipo de Monitores Académicos. Agradecemos su interés y compromiso con el Proyecto IMPULSO, y confiamos en poder contar con su talento en próximas convocatorias.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 15:08

Para: krincon@mineducacion.gov.co

[El texto citado está oculto]

--

Proyecto Impulso
Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario

[El texto citado está oculto]

Nicolás Gaviria Villarreal <ngaviriav@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 15:24

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Estimada vicerrectoría de Docencia:

Muchas gracias por sus felicitaciones.

Confirmando mi asistencia para la reunión de mañana 24 de octubre. Estoy muy emocionado por hacer parte de este proyecto.

Atentamente,

.

Nicolás Gaviria Villarreal.

[El texto citado está oculto]

ALEXANDRA PAOLA VARGAS PÉREZ ESTUDIANTE ACTIVO

23 de octubre de 2025,

<avargasp2@unicartagena.edu.co>

15:32

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Buenas tardes, muchas gracias por esta oportunidad, confirmo por este medio mi asistencia a la reunión informativa. Tengan buen resto del día.

El jue, 23 oct 2025 a las 11:49, PROYECTO IMPULSO UDEC (<salasimpulso@unicartagena.edu.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025, 15:52

Para: 0442420003 ROSA MARIA CASTILLA RESTREPO ESTUDIANTE ACTIVO <rcastillar@unicartagena.edu.co>

Hola.

Te esperamos una vez finalices tu compromiso académico.

Proyecto Impulso

Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Línea de atención: (57) 3164390360 Extensión 223

Zaragocilla carrera 50 No. 24-120

Cartagena

Universidad de Cartagena Vigilada Mineducación



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

[El texto citado está oculto]

CRISTIAN DAVID SANTANDER BLANCO ESTUDIANTE ACTIVO

<csantanderb@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025,
16:29

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0202310009 JUAN CAMILO MADRID PUERTA ESTUDIANTE ACTIVO

<jmadridp@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025,
17:01

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0232220001 JOSHUA HAMITH CARMONA SIERRA ESTUDIANTE ACTIVO

<jcarmonas@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

23 de octubre de 2025,
20:38

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

0492410004 LINA MARCELA HERNANDEZ BAENA ESTUDIANTE ACTIVO

<lhernandezb6@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,
8:00

Buenos días, agradecería su pronta respuesta.

El jue, 23 de oct de 2025, 11:49 a.m., PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

Para: 0492410004 LINA MARCELA HERNANDEZ BAENA ESTUDIANTE ACTIVO <lhernandezb6@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025, 8:04

Hola Línea.

Puedes conectarte por videollamada: <https://meet.google.com/xvj-uynd-udi>

De no ser posible la otra semana buscaremos un espacio para ponerte al día con todos los compromisos.

Saludos.

Proyecto Impulso**Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario****Línea de atención: (57) 3164390360 Extensión 223****Zaragocilla carrera 50 No. 24-120****Cartagena****Universidad de Cartagena Vigilada Mineducación**



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

[El texto citado está oculto]

6902420049 ANA CAROLINA VELEZ PEDROZO ESTUDIANTE ACTIVO
<avelezp1@unicartagena.edu.co>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,
10:04

Confirmando mi asistencia.

El jue, 23 de oct de 2025, 11:49 a.m., PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co> escribió:

[El texto citado está oculto]

0492220001 ELIAS DAVID VERBEL ROMERO ESTUDIANTE ACTIVO
<everbelr@unicartagena.edu.co>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,
10:06

Confirmando mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>
Para: UPEGUIMANUEL94@gmail.com

24 de octubre de 2025, 10:19

Hola Manuel.

Por favor confirmarnos tu asistencia

----- Forwarded message -----

De: **PROYECTO IMPULSO UDEC** <salasimpulso@unicartagena.edu.co>
Date: jue, 23 oct 2025 a las 11:49
Subject: Felicidades: Eres un monitor académico del proyecto Impulso
To:

[El texto citado está oculto]

--

Proyecto Impulso
Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Bienestar Universitario

[El texto citado está oculto]

Manuel Upegui <upeguimanuel94@gmail.com>
Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025, 11:00

Cordial saludo

Les confirmo mi asistencia a la introducción del día de hoy

[El texto citado está oculto]

0442410001 JUAN DAVID VERGARA CORREA ESTUDIANTE ACTIVO

<jvergarac@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,

11:08

Confirmo asistencia.

[El texto citado está oculto]

0462220017 VERADANIS ORTEGA MARTINEZ ESTUDIANTE ACTIVO

<vortegam1@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,

11:43

Confirmo mi asistencia.

[El texto citado está oculto]

BARRIOS MARTINEZ VALENTINA SOPHIA ESTUDIANTE ACTIVA

<vbarriosm2@unicartagena.edu.co>

Para: PROYECTO IMPULSO UDEC <salasimpulso@unicartagena.edu.co>

24 de octubre de 2025,

11:59

Confirmo mi asistencia.

[El texto citado está oculto]









Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO <kgavalor@unicartagena.edu.co>

urgente infraestructura- Ministerio de educación

5 mensajes

Bienestar Universitario Universidad de Cartagena <bienestar@unicartagena.edu.co>

1 de octubre de 2025,
11:06

Para: Rectoría U de C <rectoria@unicartagena.edu.co>

Cc: Vicerrectoría Administrativa U de C <viceadministrativa@unicartagena.edu.co>, JOSE ANGEL VILLANUEVA LLERENA
FUNCIONARIO <jvillanuevall@unicartagena.edu.co>, ADRIANA MARGARITA SALADÉN SÁNCHEZ

<asaladens@unicartagena.edu.co>, "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA U DE C."

<infraestructura@unicartagena.edu.co>, KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO <kgavalor@unicartagena.edu.co>

Doctor

WILLIAN MALKÚN CASTILLEJO

Rector

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Ref. urgente infraestructura- Ministerio de educación

Nos permitimos comunicarle que hemos obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en el marco de **la fase de adecuación y dotación de (04) aulas en Cartagena y centros Tutoriales, para el proyecto IMPULSO**, con una inversión de \$223.857.541 (*ejecución de obras civiles para la adecuación de las aulas y suministro mobiliario*) lo cual está regido por un convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad, **lo cual debe ejecutarse en plazos estrictos y urgentes**. Lo anterior fue trabajado en su fase preliminar entre bienestar, vicedocencia, Planeación e infraestructura, por lo cual las aulas ya fueron seleccionadas entre todos, sin afectar las normales actividades académicas.

Por tal razón, solicito una reunión de coordinación con carácter de urgente para planificar el proceso de dotación y adecuación de las cuatro (4) aulas seleccionadas, **con el personal que usted determine para la ejecución rápida del compromiso y designar su delegado para el cumplimiento de los términos de infraestructura**.

Proponemos la fecha con el responsable del asunto el día **JUEVES 2 DE OCTUBRE a las 9:00 a.m.**, la cual podría realizarse de manera virtual

Agradecemos su atención y la respuesta por correo de los delegados asignados

Atentamente.

--

Miguel Camacho Manjarrez.

Vicerrectoría de Bienestar Universitario**Nombre Funcionario:** Miguel Camacho Manjarrez**Cargo:** Vicerrector**Correo Electrónico:** bienestar@unicartagena.edu.co**Sede:** Campus San Pablo**LÍNEA DE ATENCIÓN:** 3164390360 Extensión 223**Teléfono Móvil:** Llamada: (57) 3014147640**KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO** <kgavalor@unicartagena.edu.co>

1 de octubre de 2025, 11:08

Para: salasimpulso@unicartagena.edu.co, LUIS FERNANDO REDONDO CASTRO <lredondoc@unicartagena.edu.co>,

PATRICIA GALEZO ARANGO <pgalezoa@unicartagena.edu.co>

Kiu-Tiki Gavaló Rodríguez**Técnico Administrativo****Vicerrectoría de Bienestar Universitario****Línea de atención:** (57) 3164390360 Extensión 223**Zaragocilla carrera 50 No. 24-120****Cartagena****Universidad de Cartagena Vigilada Mineducación****Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

[El texto citado está oculto]

Rectoría U de C <rectoria@unicartagena.edu.co>

1 de octubre de 2025, 15:54

Para: Bienestar Universitario Universidad de Cartagena <bienestar@unicartagena.edu.co>

Cc: Vicerrectoría Administrativa U de C <viceadministrativa@unicartagena.edu.co>, JOSE ANGEL VILLANUEVA LLERENA
FUNCIONARIO <jvillanuevall@unicartagena.edu.co>, ADRIANA MARGARITA SALADÉN SÁNCHEZ

<asaladens@unicartagena.edu.co>, "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA U DE C."

<infraestructura@unicartagena.edu.co>, KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO <kgavalor@unicartagena.edu.co>

Dr- Miguel Camacho

Cordial saludo:

Puede proceder a convocar la reunión con las mismas dependencias mencionadas y coordinar con la Ingeniera Adriana Saladen.

Att. Fdo. Willian Malkun Castillejo

Rectoría

Centro, cra. 6 N°. 36-100, Claustro San Agustín
Cartagena de Indias

Universidad de Cartagena / Vigilada Mineducación



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

Universidad de Cartagena

www.unicartagena.edu.co

Rectoría



[El texto citado está oculto]

Bienestar Universitario Universidad de Cartagena <bienestar@unicartagena.edu.co> 1 de octubre de 2025, 16:05

Para: CENTRO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LABORAL UDEC <centrodebienestar@unicartagena.edu.co>

Cc: Vicerrectoría Administrativa U de C <viceadministrativa@unicartagena.edu.co>, JOSE ANGEL VILLANUEVA LLERENA
FUNCIONARIO <jvillanuevall@unicartagena.edu.co>, ADRIANA MARGARITA SALADÉN SÁNCHEZ

<asaladens@unicartagena.edu.co>, "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA U DE C."

<infraestructura@unicartagena.edu.co>, KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO <kgavalor@unicartagena.edu.co>

Patricia Galezo.

Favor convocar reunión virtual con las siguientes oficinas ; vice administrativa,
equipo de infraestructura y vicedocencia , de acuerdo con directrices del señor
rector. Levantar acta

Cordialmente.

Miguel Camacho M

[El texto citado está oculto]

CENTRO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LABORAL UDEC

1 de octubre de 2025,
16:48

<centrodebienestar@unicartagena.edu.co>

Para: Bienestar Universitario Universidad de Cartagena <bienestar@unicartagena.edu.co>

Cc: Vicerrectoría Administrativa U de C <viceadministrativa@unicartagena.edu.co>, JOSE ANGEL VILLANUEVA LLERENA
FUNCIONARIO <jvillanuevall@unicartagena.edu.co>, ADRIANA MARGARITA SALADÉN SÁNCHEZ

<asaladens@unicartagena.edu.co>, "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA U DE C."

<infraestructura@unicartagena.edu.co>, KIU-TIKI GAVALO RODRIGUEZ FUNCIONARIO <kgavalor@unicartagena.edu.co>

Saludos cordiales, se envió invitación para reunión mañana JUEVES 2 DE OCTUBRE A LAS 3 P.M. por el siguiente enlace:

REUNIÓN INFRAESTRUCTURA SALAS IDEA - PROYECTO IMPULSO - MEN

Jueves, 2 de octubre · 3:00 – 4:00pm

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse con Google Meet

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/zig-tdds-pcd>

O marca el: (CO) +57 601 8956517 PIN: 325 405 648#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/zig-tdds-pcd?pin=2442418004426>

[El texto citado está oculto]

--

PATRICIA GALEZO ARANGO

Directora

CENTRO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y LABORAL

VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

LÍNEA DE ATENCIÓN: (57) 3164390360 Extensión 223

TELÉFONO MÓVIL PARA WHATS APP : (57) 3006232130

Campus San Pablo [Carrera 50 No. 24-120](#)

[Cartagena de Indias](#) D. T. y C. COLOMBIA

[El texto citado está oculto]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	UC-IP-033-2025
CONTRATISTA	EMERSON ANDRÉS TOLOSA OROZCO C.C.19.059.399
VALOR	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$222.498.939)

Entre los suscritos: **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** ente universitario de carácter académico, con régimen especial, creada por el decreto No. 0 del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores, entre ellas, la ordenanza No. 12 de 1956 del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar, domiciliada en Cartagena de Indias, identificada con Nit. 890.480.123-5 y representada legalmente por el señor rector **WILLIAN MALKUN CASTILLEJO** identificado con la cédula ciudadanía No. 85.470.212, designado mediante resolución No. 2 de 16 de mayo de 2022 del H. Consejo Superior y posesionado el 5 de junio de 2022, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios y de los documentos que de él se deriven, se denomina **EL CONTRATANTE y EMERSON ANDRÉS TOLOSA OROZCO**, identificado mediante la cédula de ciudadanía N° 19.059.399, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad legal para contratar, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad de Cartagena es un ente universitario oficial, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio independiente y régimen especial, creada por el Decreto del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores, entre ellas, la Ordenanza No. 12 de 1956 del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar. **2)** Teniendo en cuenta que la Universidad de Cartagena es una institución educativa de carácter oficial, el marco jurídico está determinado por la Ley 30 de 1992, “por la cual se crea y regula el servicio público de la Educación Superior”, amparado por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el cual garantiza la autonomía universitaria y le da sustento al régimen especial de las Universidades del Estado; de la misma manera, está regido por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, contenido de los principios de la función administrativa, que son aplicables a la actividad que se desarrolla. **3)** Que el Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 “*Hacia una Universidad Transformadora y Humanista*”, establece como Acción a desarrollar la Gestión administrativa, financiera y tecnológica, con la cual se busca la entrega de bienes, obras y servicios a la comunidad Universitaria, para el cumplimiento de las metas institucionales, por lo que es necesario incluir líneas y pactos transversales para el fortalecimiento de la equidad, el emprendimiento y la legalidad, desde la modernización y eficiencia de la administración pública institucional para lograr la materialización de la Política Pública de la institución a través de Compras y Contratos. **4)** Del mismo modo, El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, titulado “*Hacia una Universidad transformadora y humanista*”, incluye en su lineamiento 2.4.10 Adecuación de la infraestructura física y tecnológica con desarrollo sostenible establece que: “... Por estas razones y por vocación institucional, se declara la pertinencia de establecer mecanismos para que se emprendan cambios progresivos a la infraestructura física y tecnológica. **5)** Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar el mantenimiento en óptimo estado de la infraestructura física necesaria para poder atender la oferta académica actual, la Universidad requiere desarrollar las obras de adecuación y dotación de las salas Idea en los distintos campus de la universidad de Cartagena, contribuyendo así al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de desarrollo Institucional. **6)** De acuerdo con lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa de la entidad adelantó el proceso de selección UC-IP-033-2025, con el objetivo de adjudicar el contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS CIVILES PARA**



LA ADECUACION Y DOTACION DE SALAS IDEA EN LOS DISTINTOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA" 7) Que conforme a lo anterior, el comité de contratación recomendó adjudicar al proponente **EMERSON ANDRÉS TOLOSA OROZCO**, el citado contrato. 7) De acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes han convenido suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACION Y DOTACION DE SALAS IDEA EN LOS DISTINTOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA"** **SEGUNDA. TÉRMINO:** El presente contrato tiene un término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2025. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por sus servicios prestados la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$222.498.939) incluyendo los impuestos a los que haya lugar**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1812 de 26 de septiembre de 2025. Pagaderos así: **A) PAGOS POR ACTAS PARCIALES:** Según avance de obra, hasta llegar a un 90% del valor total de la obra. **B) UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 10%**, al finalizar el contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor, presentación de la correspondiente factura, y del Paz y salvo del contratista con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema de Riesgos Profesionales. Los pagos o entregas de las sumas de dinero a que se refiere el presente contrato quedan subordinadas a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos quedarán sujetos a la certificación expedida por la División de Contratos donde conste la entrega de los informes y actas de gestión y ejecución contractual suscritas por el supervisor del contrato, así como de los pagos de los aportes al Sistema de seguridad Social integral. **CUARTA. OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a satisfacer todas las obligaciones que surjan por la naturaleza misma del contrato. Además, se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas. 2). Actuar sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia. 3). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 4). Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen. 5). No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto y aceptado. 6). Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Universidad de Cartagena. 7). Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato; debiendo rendir informe de lo actuado, de acuerdo con los términos y lineamientos de la Universidad de Cartagena. Cuando ello se requiera la Universidad de Cartagena deberá asumir los gastos en que incurra el contratista. 8). Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. 9). Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y



procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación.10). Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato. 11). Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 12). Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 13). Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14). Recibir, hacer buen uso y responder por los bienes entregados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 15) Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** a) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta. b) Las demás actividades que el coordinador del proyecto le asigne. c) Asumir el pago de los impuestos nacionales, departamentales y distritales que se causen. d) Informar cualquier cambio de domicilio. e) Estar afiliado al régimen de seguridad social y al sistema de riesgos sociales, así como aportar el pago de estos aportes una vez cancelados. f) Suministrar los materiales que se requieren para la ejecución de la propuesta. g) Asumir el pago de salario y prestaciones sociales para el personal que utilice para ejecutar el contrato. h) Responder civilmente por cualquier daño, pérdida ocasional de sus trabajadores o terceros y bienes, por culpa o dolo realizado durante la ejecución del contrato. i) Ejecutar el contrato conforme al diseño y los materiales cotizados y presentados en el anexo de la propuesta económica, como parte integral del contrato a ejecutar. j) Presentar al supervisor o interventor del contrato los análisis de precios unitarios en un término no mayor a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato. k) Presentar al supervisor o interventor del contrato la programación de las actividades de acuerdo con el plazo contractual en un término no mayor a cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del contrato. l) Responder por la calidad del suministro e instalación y obligaciones con los subcontratistas en caso de que se presente. m) Suministrar al interventor o coordinador de obra, cuando este lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la ejecución del contrato. n) Ejecutar todos los trabajos y labores que sean necesarios para completar a satisfacción lo descrito en el objeto a contratar. ñ) Presentar al interventor o coordinador de obra, un listado de los trabajadores que harán parte de la prestación del servicio. o) Prestar las garantías o pólizas de seguro exigidas en este estudio de conveniencia o todas aquellas que surjan por la naturaleza del contrato. p) Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, mediante la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, el contratista será responsable civil y penalmente de sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. q) Cobrar mensualmente, de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro del tiempo con la ejecución del proyecto y de acuerdo a los calendarios establecidos por la universidad de Cartagena.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Prestar toda la colaboración que se requiera y que el Contratista solicite. b) Cancelar Individualmente al Contratista la remuneración en la forma establecida.

QUINTA. GARANTÍAS: Para asegurar una correcta ejecución del contrato en el tiempo previsto por la Universidad de Cartagena, el CONTRATISTA se compromete, a prestar a favor de la Universidad de Cartagena, póliza de seguros en favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN”, a través de una compañía de seguros establecida en Colombia, que esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los siguientes riesgo: A) **Cumplimiento:** Correspondiente al 20% del valor total del contrato por el plazo del contrato y seis (06) meses más. B) **Pagos de salarios, las prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales derivadas de la contratación de personal por parte del contratista:** Correspondiente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más. C) **Calidad del servicio:** Correspondiente al 15% del valor total del contrato, por el término de

ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. D) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor equivalente al 15% del valor total del contrato, por un (1) año, contado a partir de la entrega de los bienes. E) **Responsabilidad civil extracontractual:** Correspondiente a 100 SMMLV, por el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. **SEXTA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA unilateralmente no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica el presente contrato, a menos que obre consentimiento del contratante y se reúnan los requisitos de la cesión. **SÉPTIMA. AUTONOMÍA:** EL CONTRATISTA tiene completa autonomía profesional para ejecutar el presente contrato de servicio, comprometiéndose a realizarlo por sus propios medios bajo su responsabilidad, por lo cual el presente contrato no es de carácter laboral y como tal no genera prestaciones sociales entre los contratantes. **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin que haya lugar a indemnización alguna en los siguientes eventos: a) Muerte o incapacidad física o mental del CONTRATISTA que le impida la ejecución del presente contrato; b) Incumplimiento manifiesto y ostensible de cualquiera de las cláusulas contractuales que pongan en peligro la correcta ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios. **NOVENA. MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Universidad puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base al 1% del valor del contrato por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial, según sea el caso. **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de tasación de perjuicios anticipada, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Universidad adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Las partes recibirán notificaciones teniendo en cuenta las siguientes reglas: 1). La UNIVERSIDAD sólo recibirá notificaciones en el domicilio contractualmente establecido en el presente contrato 2. El CONTRATISTA recibirá comunicaciones en el domicilio contractual establecido en el presente instrumento o en la dirección de correo electrónico que suministre y autorice para efectos de realizar la notificación requerida con objeto del cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Cuando por ministerio de la Ley, el contrato o la costumbre, una de las partes deba dar noticias a la otra, tal comunicación se hará por escrito a las siguientes direcciones: **CONTRATANTE:** Cartagena, calle de la Universidad, Claustro San Agustín No. 36-100; **CONTRATISTA:** Correo electrónico: ingemersontolosa@hotmail.com **DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes del presente instrumento, y para la ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas correspondientes y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** Para el presente Contrato se establece la necesidad de la liquidación, atendiendo a lo establecido en Inciso Primero del Artículo 47 del Acuerdo 04 de 2018. **DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN.** Las normas aplicables en el presente contrato serán las previstas en la Constitución Política, Ley 30 de 1992, el Acuerdo 04 de 20 de abril de 2018 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cartagena. En lo no previsto en las disposiciones constitucionales y legales anteriores, se regirán por las disposiciones del Código Civil y en su defecto por las del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** El control de ejecución del contrato será ejercida por la Jefe de la División de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Obras. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No 04 de 20 de abril de 2018, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un coordinador y el Apoyo a la supervisión que se designe, quienes realizarán entre otras las siguientes actividades: 1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 3. Verificar el cumplimiento frente al



pago del sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 4. Informar los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el anticipadamente el contrato. 5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar. 6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Universidad sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 7. Remitir copia de todas las comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 8. Informar cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes. 9. firmar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista. **DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Universidad de Cartagena contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daño o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquella, durante la ejecución del objeto contractual, y, terminado éste. En el evento en que el Contratista, no asuma debida y oportunamente la defensa de la Universidad de Cartagena, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y éste pagará todos los gastos en que incurra la universidad por tal motivo. En caso de que no lo hiciere, la Universidad de Cartagena tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el Contratista o utilizar cualquier otro mecanismo legal. **DÉCIMA OCTAVA. JURAMENTO:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que reúne los requisitos profesionales, técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. Y C.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

EMERSON ANDRÉS TOLOSA OROZCO
C.C. 45.690.192

Aprobó: Krystie Herrera Bossio
Jefe División de Contratos
Proyectó: Yesica Amell Camera
Abogada División de Contratos